

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 10051** *Corrección de errores de la Orden EHA/1039/2009, de 28 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2008 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales y se modifican la magnitud específica y los módulos aprobados para la actividad económica de transporte de mensajería y recadería por la Orden EHA/3413/2008, de 26 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2009 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

Advertidos errores en la Orden EHA/1039/2009, de 28 de abril, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de 1 de mayo de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 38323, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, provincia Sevilla, en la primera fila del ámbito territorial, términos municipales de Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Los Palacios y Villafranca y Utrera, en la columna de actividad, donde dice: «Uva para vino de mesa», debe decir: «Uva para vino de mesa y uva de mesa».

En la página 38328, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, provincia Tarragona, en la última fila del ámbito territorial, que comienza por el término municipal de Bellmunt del Priorat, debe añadirse el término municipal de Marçà.

En la página 38329, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, provincia Tarragona, en la sexta fila del ámbito territorial, que comienza por el término municipal de Cabassers, debe suprimirse el término municipal de Marçà.